

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1974 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20/12/12 en el procedimiento con número de autos 644/12 y NIG 03014-66-2-2012-0001425, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Clínica La Nucia, S.L., con CIF número B03501400, con domicilio social en La Nucia (Alicante) Partida Buena Vista n.º 9, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1231, folio 112, hoja A-3441, inscripción 2.ª

Segunda.- Se declara la disolución de la mercantil Clínica La Nucia, S.L., y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal. Consta que el deudor ha interesado la liquidación.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil Ruiz y Auditores Asesores, S.L., con CIF número B84935220, con domicilio postal en calle Colón, n.º 26, 4.º Izqda., 03001 Alicante, teléfono 949221067 y dirección de correo electrónico jcruiz@telefonica.net para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 7 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130001711-1